Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN
jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: *DESPACHO COMISORIO No. 0017*
PROCEDENCIA: *JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*
PROCESO: *VERBAL SUMARIO- IMPOSICION DE SERVIDUMBRE*
DEMANDANTE: *GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A E.S.P.*
DEMANDADO*: ROSA VIRGINIA FERNANDEZ BARLIZA, JOSE RAFAEL FERNANDEZ BARLIZA, KELLY SUAREZ FERNANDEZ y LIZ KAREN SUAREZ FERNANDEZ.*
RADICADO: *11 001 40 03 014 2021 00560 00*

Visto el informe secretarial que antecede y acogiendo lo solicitado por el Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, según la comisión ordenada en auto de fecha 13 de febrero de 2023, con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio rural denominado NAZARARET, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N° 214-4552, ubicado en la vereda del corregimiento de Chorreras, jurisdicción del Municipio de Distracción, La Guajira, En mérito de lo expuesto La Juez Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: *Auxíliese la comisión solicitada, por cumplir los requisitos de ley.*

SEGUNDO*: Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de Inspección Judicial el día martes dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) a.m.*

TERCERO: *Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia.*

CUARTO: *Una vez diligenciado, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, previa anotación en el libro respectivo.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez